

DECRETO

TEMUCO,

3189
06 AGO. 2024

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.648 de fecha 26 de diciembre de 2023.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.588 de fecha 21.12.2023, que aprueba las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 66 de fecha 04.01.24 de enero de 2024 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2024.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2.744 de fecha 05 de julio de 2024, que aprueba las Bases de la Convocatoria del Primer Festival de Video Poesía "Estación Verso e Imágenes".
- 5.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto y Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2024, se ha programado la actividad **Primer Festival de Video Poesía "Estación Verso Imágenes"**.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la actividad **Primer Festival de Video Poesía "Estación Verso Imágenes"**, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	Primer Festival de Video Poesía "Estación Verso Imágenes"			
Fecha de la Actividad	09 al 27 de septiembre de 2024			
A quienes va dirigido	A la Comunidad visitante del Museo Ferroviario			
Objetivo General de la Actividad	Difundir el patrimonio ferroviario y cultural			
Objetivo Específico de la Actividad	Reconocer a la comunidad participante de creaciones literarias desde experiencias ferroviarias			
Programa estimado premiación el 27 septiembre	Horarios estimados: 18.30 hrs. a 22:00 hrs. Premiación, exhibición de videos, otros			
Cobertura total estimada	500 personas			
Lugar	Museo Ferroviario			
Gasto Estimado	Ítem	C.C.	Asig. Presupuest.	Valor (\$)
	Eventos programas culturales (Honorarios, pantallas, galvanos, catering proceso selección videos, maestro ceremonia, ss de cóctel, otros)	16.03.02	22.08.11.006	3.500.000
	Premios	15.05.01	24.01.008.002	2.000.000
	Impresiones	16.03.02	22.07.002.003	300.000
	TOTAL \$			5.800.000
Evidencia de actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en web municipal			

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$5.800.000.- (Cinco millones ochocientos mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo a los centros de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2024 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/MCB/gefm
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

